

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MASISA ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MASISA ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre del 2002, aprobada mediante Resolución No. 4386 de 18 de noviembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía MASISA ECUADOR S.A., otorgada el 9 de mayo del 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.
1963
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Alfredo Gili Canadell en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad chilena y domiciliado en Lima, Perú y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION:- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. de **6 JUN 2006** **1963** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, la reforma de estatutos de la compañía MASISA ECUADOR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

EXTRACTO

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MASISA ECUADOR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 6 JUN 2006



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



AVC/cmf.
EXT.161
EXP. 93887
Tram. 13477